Inversiones Shaqsha S.A.C.
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652,
Int. 203, San Isidro
Lima -Perú

Teléfonos:
T: (51-1) 7008100
F: (51-1) 4220348

Lima, 01 de marzo de 2023

IS/GLAC-JGA-011-2023

Ingeniero
Juan Orlando Cossio Williams
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas - MINEM
Presente.-

Asunto : Entrega de ejemplares y difusión del Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II

Referencia : Oficio N° 0312-2023-MINEM/DGAAE

Nuestra referencia: IS/GLAC-JCA-011-2023 (Registro N° 3439521)

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en representación de Inversiones Shaqsha S.A.C., y en cumplimiento con el Oficio N° 0312-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 23.02.2023, el cual señala que debemos remitir a su Despacho todas las evidencias correspondientes a la implementación y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su ejecución, mediante la presente tenemos a bien informar lo siguiente:

1. **Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales:** Mediante Cartas IS/GLAC-JGA-006-2023, IS/GLAC-JGA-007-2023, IS/GLAC-JGA-008-2023, IS/GLAC-JGA-009-2023 y IS/GLAC-JGA-010-2023, de fechas 24, 27 y 28 de febrero de 2023, y números de expediente 00001816-2023, 1525, 2027, 310 y 379, respectivamente, presentamos a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Municipalidad Distrital de Colcabamba, Municipalidad Provincial de Churcampa, Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris y Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica, un (1) ejemplar, tanto en versión impresa como digital, del Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II, por lo que en adjunto se remiten copia de los cargos respectivos.

2. **Difusión del PAD a través de la página web del Titular:** Al respecto, es importante mencionar que con fecha 24.02.2023 realizamos la difusión del Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II, a través de nuestra página web, por lo que a continuación se remite el enlace e imagen que demuestra lo antes señalado:

   Página web:
   https://www.statkraft.com.pe/Sostenibilidad/impacto-ambiental/pads/pad-se-cobriza/

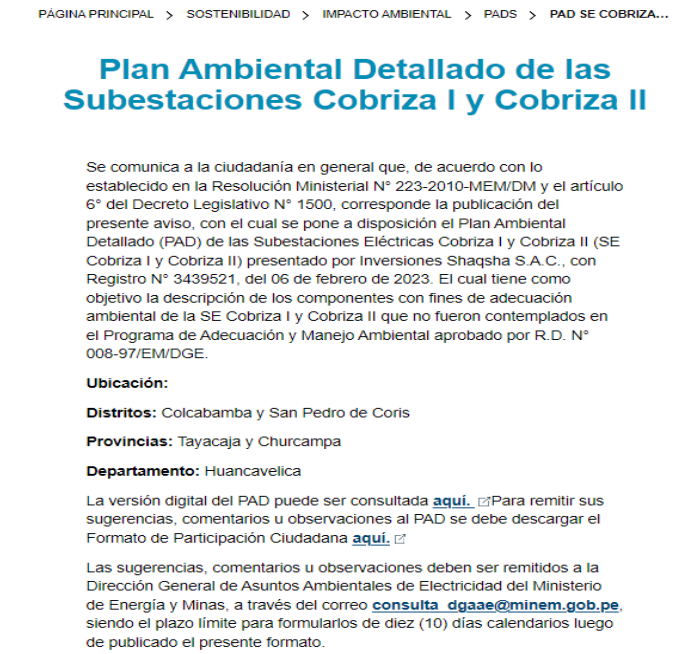

PÁGINA PRINCIPAL > SOSTENIBILIDAD > IMPACTO AMBIENTAL > PADS > PAD SE COBRIZA...

Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Cobriza I y Cobriza II

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II (SE Cobriza I y Cobriza II) presentado por Inversiones Shaqsha S.A.C., con Registro N° 3439521, del 06 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la SE Cobriza I y Cobriza II que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado por R.D. N° 008-97/EM/DGE.

Ubicación:

Distritos: Colcabamba y San Pedro de Coris

Provincias: Tayacaja y Churcampa

Departamento: Huancavelica

La versión digital del PAD puede ser consultada **aquí.** Para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana **aquí.**

Las sugerencias, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo **consulta_dgaae@minem.gob.pe**, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendarios luego de publicado el presente formato.

3. **<u>Difusión del PAD a través de redes sociales del Titular:</u>** Al respecto, es importante mencionar que con fecha 24.02.2023 realizamos la difusión del Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II, a través de nuestras redes sociales (Facebook, LinkedIn y Twitter), por lo que a continuación se remite los enlaces e imágenes que demuestran lo antes señalado:

   Facebook:
   https://www.facebook.com/StatkraftPeru/posts/pfbid02EoWK8QZgyHn4MDUDj2PDYAwHgoea6FSwHHoZzAgrEhZvsZ2RRBcyGJbFzxEDTMqLl

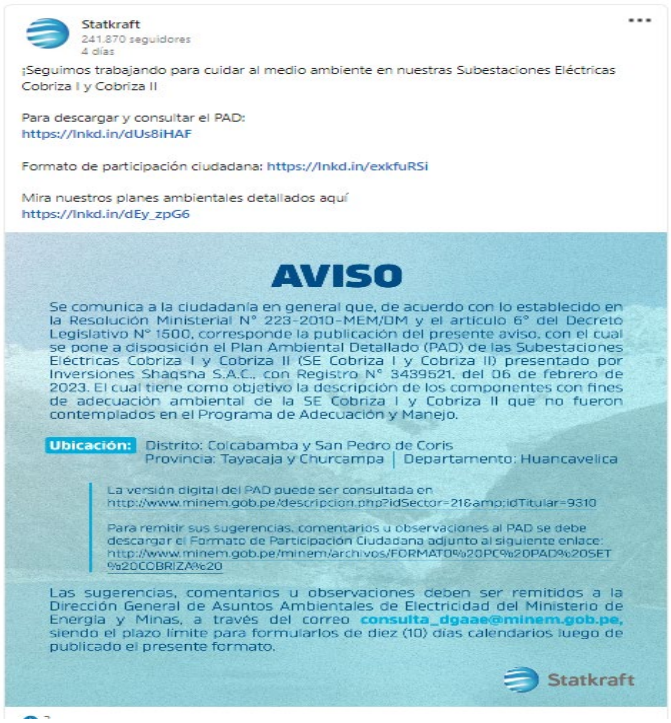

Statkraft
241.870 seguidores
4 días

¡Seguimos trabajando para cuidar al medio ambiente en nuestras Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II

Para descargar y consultar el PAD:
https://lnkd.in/dUs8iHAF

Formato de participación ciudadana: https://lnkd.in/exkfuRSi

Mira nuestros planes ambientales detallados aquí
https://lnkd.in/dEy_zpG6

AVISO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II (SE Cobriza I y Cobriza II) presentado por Inversiones Shaqsha S.A.C., con Registro N° 3439521, del 06 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la SE Cobriza I y Cobriza II que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo.

Ubicación: Distrito: Colcabamba y San Pedro de Coris
Provincia: Tayacaja y Churcampa | Departamento: Huancavelica

La versión digital del PAD puede ser consultada en
http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310

Para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace:
http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SET%20COBRIZA%20

Las sugerencias, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo **consulta_dgaae@minem.gob.pe**, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendarios luego de publicado el presente formato.

Statkraft

LinkedIn:
https://www.facebook.com/StatkraftPeru/posts/pfbid02EoWK8QZgyHn4MDUDj2PDYAwHgoea6FSwHHoZzAgrEhZvsZ2RRBcyGJbFzxEDTMqLl

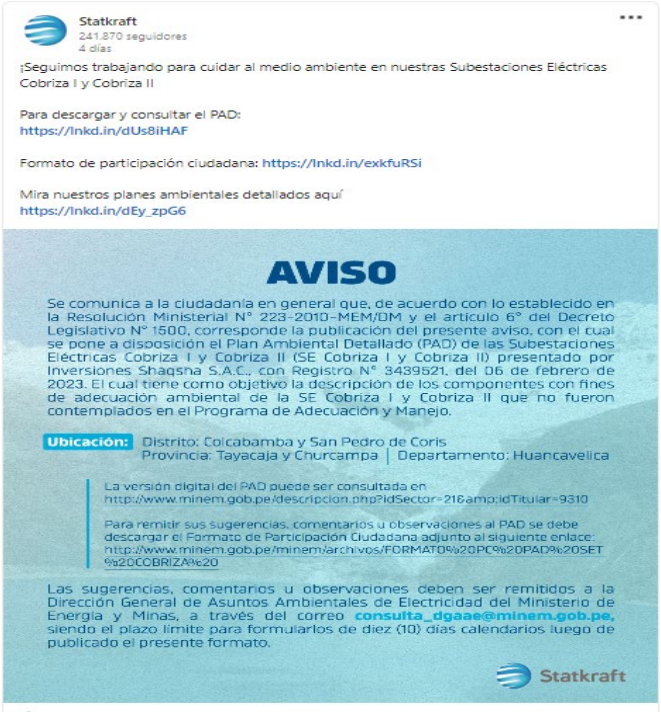

Twitter:
https://twitter.com/StatkraftPeru/status/1629133798037237760/photo/1

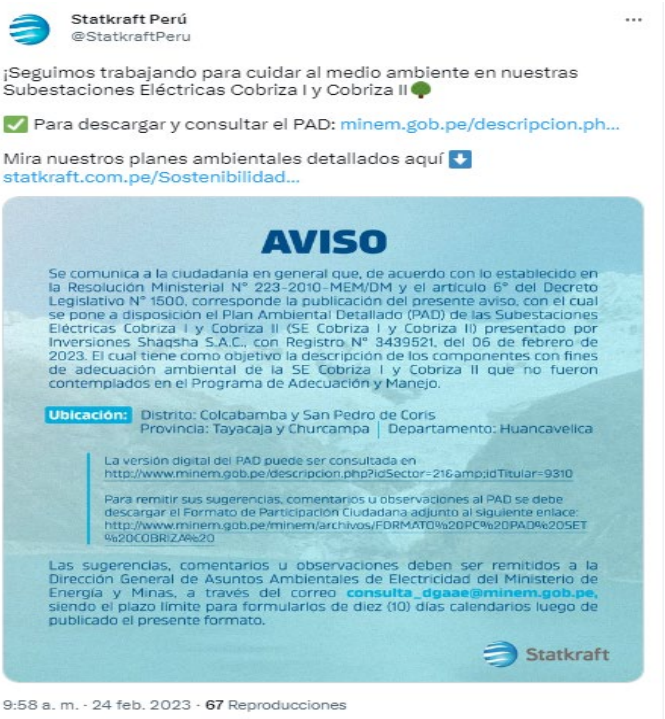

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

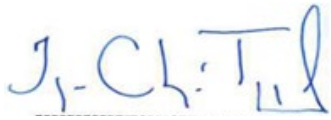

INVERSIONES SHAQSHA S.A.C.
Jorge Marco Chávez Tuppia
Apoderado

CARGO DE RECEPCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAYACAJA - PAMPAS
RUC Nº 20190345344
Ejecutora Nº 300868

00001816-2023

Fecha y Hora de recepción: 24/02/2023 12:04:27

N° RUT: 00001816-2023

Recibido Por: QUIJADA9947
Ubicación: TRAMITE DOCUMENTARIO
Presentado Por: INVERSIONES SHAQSHA S.A.C.
Documento: OTROS - 00000006
Asunto: REMITE PLAN AMBIENTAL DETALLADO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS COBRIZA I Y

Para Entregar a: DAVILA CENTENO JOSE LUIS
Destino: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
N° Folio: 543

Observaciones: 01 ANILLADO CON 543FLS. + 01CD.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRAMITE DOCUMENTARIO TAYACAJA

Inversiones Shaqsha S.A.C.
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652,
Int. 203, San Isidro
Lima -Perú

Teléfonos:
T: (51-1) 7008100
F: (51-1) 4220348

Lima, 24 de febrero de 2023

IS/GLAC-JGA-006-2023

Señor
Hector Lolo Antonio
Alcalde
Municipalidad Provincial de Tayacaja
Presente.-

Asunto: Remito Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II

Referencias: Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0312-2023-MINEM/DGAAE

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Inversiones Shaqsha S.A.C., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II (en adelante, "PAD STE Cobriza"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0312-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 23.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD STE Cobriza, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0219-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio[1], es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u

[1] En el informe que va adjunto al Oficio N° 0312-2023.MINEM/DGAAE se indica lo siguiente: **Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales:** debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD STE Cobriza a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidades Provinciales de Tayacaja y de Churcampa, y a las Municipalidades Distritales de Colcabamba y de San Pedro de Coris, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439521), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310) ; y, que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana del siguiente enlace: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SET%20COBRIZA%20IyII.pdf, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades señaladas. En caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

observaciones al PAD STE Cobriza, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SET%20COBRIZA%20IyII.pdf.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

INVERSIONES SHAQSHA S.A.C.
Jorge Marco Chávez Tuppia
Apoderado

Inversiones Shaqsha S.A.C.
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652,
Int. 203, San Isidro
Lima -Perú

Teléfonos:
T: (51-1) 7008100
F: (51-1) 4220348

Lima, 24 de febrero de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECEPCIÓN
Nº de Registro: 1525
Nº de Folios: 543 + 1 CD.
Fecha: 24 FEB 2023 Hora: 14:46
Firma:

IS/GLAC-JGA-007-2023

Señor
Hector Palomino Ramos
Alcalde
Municipalidad Distrital de Colcabamba
Presente.-

Asunto: Remito Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II

Referencias: Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0312-2023-MINEM/DGAAE

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de inversiones Shaqsha S.A.C., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II (en adelante, "PAD STE Cobriza"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0312-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 23.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD STE Cobriza, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0219-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio[1], es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u

[1] En el informe que va adjunto al Oficio N° 0312-2023.MINEM/DGAAE se indica lo siguiente: **Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales:** debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD STE Cobriza a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidades Provinciales de Tayacaja y de Churcampa, y a las Municipalidades Distritales de Colcabamba y de San Pedro de Coris, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439521), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310) ; y, que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana del siguiente enlace: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SET%20COBRIZA%20IyII.pdf, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades señaladas. En caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

observaciones al PAD STE Cobriza, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SET%20COBRIZA%20IyII.pdf.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

INVERSIONES SHAQSHA S.A.C.
Jorge Marco Chávez Tuppia
Apoderado

Inversiones Shaqsha S.A.C.
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652,
Int. 203, San Isidro
Lima -Perú

Teléfonos:
T: (51-1) 7008100
F: (51-1) 4220348

Lima, 27 de febrero de 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMPA
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
27 FEB 2023
Exp.: 2027 Folios : 2 ARCH 543 FOLIO + SIGI.
Hora : 03:38 Firma :

IS/GLAC-JGA-008-2023

Licenciado
Thomas Alvarado Vargas
Alcalde
Municipalidad Provincial de Churcampa
Presente.-

Asunto: Remito Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II

Referencias: Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0312-2023-MINEM/DGAAE

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Inversiones Shaqsha S.A.C., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II (en adelante, "PAD STE Cobriza"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0312-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 23.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD STE Cobriza, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0219-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio[1], es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u

[1] En el informe que va adjunto al Oficio N° 0312-2023.MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:
Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD STE Cobriza a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidades Provinciales de Tayacaja y de Churcampa, y a las Municipalidades Distritales de Colcabamba y de San Pedro de Coris, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439521), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310) ; y, que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana del siguiente enlace: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SET%20COBRIZA%20IyII.pdf, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades señaladas. En caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

observaciones al PAD STE Cobriza, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SET%20COBRIZA%20IyII.pdf.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

INVERSIONES SHAQSHA S.A.C.
Jorge Marco Chávez Tuppia
Apoderado

Inversiones Shaqsha S.A.C.
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652,
Int. 203, San Isidro
Lima -Perú

Teléfonos:
T: (51-1) 7008100
F: (51-1) 4220348

Lima, 27 de febrero de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CORIS
MESA DE PARTES
27 FEB. 2023
REGISTRO Nº: 310
Nº DE FOLIOS: 543+100
HORA: 3:00 FIRMA:

IS/GLAC-JGA-009-2023

Señor
Josue Arrieta Barrientos
Alcalde
Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris
Presente.-

Asunto: Remito Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II

Referencias: Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0312-2023-MINEM/DGAAE

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Inversiones Shaqsha S.A.C., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II (en adelante, "PAD STE Cobriza"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0312-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 23.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD STE Cobriza, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0219-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio[1], es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u

[1] En el informe que va adjunto al Oficio N° 0312-2023.MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:
Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD STE Cobriza a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidades Provinciales de Tayacaja y de Churcampa, y a las Municipalidades Distritales de Colcabamba y de San Pedro de Coris, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439521), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310) ; y, que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana del siguiente enlace: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SET%20COBRIZA%20IyII.pdf, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades señaladas. En caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

observaciones al PAD STE Cobriza, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SET%20COBRIZA%20IyII.pdf.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

INVERSIONES SHAQSHA S.A.C.
Jorge Marco Chávez Tuppia
Apoderado

BANCO DE LA NACION
RUC : 20100030595 28/02/2023
S/A.: 0421 HUANCAVELICA RP: 0377775

DEPOSITO EN EFECTIVO CTA. CTE. MN
F.P.:28/02/2023

CUENTA DESTINO : 00-421-027676
DENOMINACION : REG.NVCA SEDE CTRAL.RET.10% LEY
NRO. DOCUMENTO : RUC 020486020882

ORDENANTE : STATKRAFT PERU S.A.
NRO. DOCUMENTO : 20269180731

IMPORTE : S/ **********247.50

PAGO COMISION : S/ *****0.00
ITF COMISION : S/ *****0.00
ITF C/CTA. : S/ *****0.00

EJECUTANTE :
GAMARRA CHAVEZ KEYLY
DNI 75558591
0699358 0700 0700 0421 13:41
354600035 CLIENTE

Inversiones Shaqsha S.A.C.
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652,
Int. 203, San Isidro
Lima -Perú

Teléfonos:
T: (51-1) 7008100
F: (51-1) 4220348

Lima, 28 de febrero de 2023

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
RECIBIDO
28 FEB. 2023
N°Reg: 379 Hora: 3:21 pm
Folios: 07f+01exp +01CD+ baucher Firma:

IS/GLAC-JGA-010-2023

Ingeniero
Jorge Luis De La Cruz Hidalgo
Director Regional
Dirección Regional de Energía y Minas Huancavelica – DREM Huancavelica
Gobierno Regional de Huancavelica
Presente.-

Asunto: Remito Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II

Referencias: Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0312-2023-MINEM/DGAAE

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Inversiones Shaqsha S.A.C., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de las Subestaciones Eléctricas Cobriza I y Cobriza II (en adelante, "PAD STE Cobriza"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0312-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 23.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD STE Cobriza, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0219-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio[1], es importante señalar que su representada cuenta con un

[1] En el informe que va adjunto al Oficio N° 0312-2023.MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:
Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD STE Cobriza a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidades Provinciales de Tayacaja y de Churcampa, y a las Municipalidades Distritales de Colcabamba y de San Pedro de Coris, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439521), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310) ; y, que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana del siguiente enlace: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SET%20COBRIZA%20IyII.pdf, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades señaladas. En caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD STE Cobriza, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SET%20COBRIZA%20IyII.pdf.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

INVERSIONES SHAQSHA S.A.C.
Jorge Marco Chávez Tuppia
Apoderado